

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 90-10 15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA.

0221 de octubre de 91

1.- CELEBRACION. La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 90-2-2-1- **0003714**

del

17 DIC. 1990

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el ingeniero Víctor Nagua Sánchez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 90-2-2-1- **0003714** del **17 DIC. 1990** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

2670

EXTRACTO

domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

adem.

Guayaquil, 18 de diciembre de 1990

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

0003714

17 DIC 1990

0003714

17 DIC 1990